

Código para validación: **8SHD2-QMWWT-DF4QV**Fecha de emisión: **25 de Junio de 2026 a las 8:21:32**

Página 1 de 1

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Gestor administrativo - I. O. I. de Instituto de Fomento. Aprobado 24/06/2026 12:07

2.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 24/06/2026 12:38

3.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 24/06/2026 13:22

FIRMADO

24/06/2026 13:22

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 231451 8SHD2-QMWWT-DF4QV 03BDEFAD482168890F8EE53D78E292327A61D8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ifef.es/portal/Ciudadano/portal/>**ANUNCIO****LISTADO DE SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO TEMPORAL DE UN/A DIRECTOR/A PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2025 DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Tras la realización de entrevista curricular a los/as candidatos/as preseleccionados/as por el SAE para el nombramiento temporal de un/a director/a para el Programa de Empleo y Formación 2025 de la Junta de Andalucía y en base a la notificación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo de Cádiz de no aceptación de candidatos/as propuestos/as para dicho puesto, se hacen públicos los siguientes resultados:

PUESTO DE DIRECTOR/A PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2025

CANDIDATOS/AS	PUNTUACIÓN
MARÍA CONCEPCIÓN MUÑOZ VIRUES	10
FLORENCIA MARTÍNEZ CABALLERO	9
MARIA LIDIA RICO JIMÉNEZ	NO APTA
LAVINIA LAMAS BENEROSO	NO APTA

A la vista de las puntuaciones, el Tribunal declara seleccionada a la aspirante **D^a. MARÍA CONCEPCIÓN MUÑOZ VIRUES**, quedando el resto de candidatos/as presentados/as como suplentes en su orden de puntuación.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, indicando que las personas interesadas disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Presidente del Instituto de Fomento, Empleo y Formación de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de 3 meses, se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz en el plazo de 2 meses.

Cádiz a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL